

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4541** *BRANTUAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PESQUERA FIVICA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 31 de marzo de 2013 el socio único de Pesquera Fivica, S.A., asumiendo las competencias de la Junta General, y la Junta General Universal Extraordinarias de socios de Brantuas, S.L., acordaron la aprobación de la fusión de las mismas, mediante la absorción por Brantuas, S.L. de Pesquera Fivica, S.A., con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de esta última de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, sin aumento de capital de la sociedad absorbente de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 49, 51 y 52 de la LME. Todo ello conforme al proyecto común de fusión elaborado por las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mercantiles intervinientes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

A Coruña, 3 de mayo de 2013.- Administrador Único.

Fdo. José Alfredo Villar Castro.

ID: A130024990-1